**Gabriela Angélica Herrera García**

**IFAI e ITEI**

Al navegar en la página del IFAI me llamo mucho la atención que en su visión te especifica la finalidad de esta que es, garantizarte la información pública gubernamental y proteger tu información personal. Lo que no sabía es que también parte de su misión es promover esto como un bien público para una mejor relación entre gobierno y sociedad.

También me llamo la atención que en su visión afirman que el acceso a la información pública es un derecho, pero no tenía idea que ya era una práctica generalizada y normal en el país, porque según yo aún muchas personas desconocen este derecho y acceso a la información.

Así mismo, los objetivos si tienen congruencia con la misión y visión, y eso es algo que me agrado. Respecto a su marco normativo me encanto la descripción que hacen sobre lo que es el IFAI, porque lo hacen de manera breve, concreta y clara, incluso me pareció muy oportuno que resalte que esta Ley garantiza el derecho de las personas a la vida privada, al obligar a las instituciones a proteger los datos personales que tienen en sus archivos o bases de datos y así se diferenciara información gubernamental como pública, de la información sobre las personas, que es confidencial.

Además, te ponen los acuerdos, leyes, reglamentos, decreto, lineamientos y hasta los formatos que debes de llenar y en lo particular, creo que te ponen todo en charola de plata para que solicites o modifiques alguna información.

Por otro lado, no me imaginaba que este es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que su órgano máximo de dirección es el Pleno, integrado por los cinco comisionados, quien adopta sus resoluciones por mayoría de votos, de conformidad con lo establecido en su reglamento interior.

Otro aspecto que me pareció excelente fue que te explican con lujo de detalle cómo realizar una solicitud de información, incluyendo la de como ejercer la protección de tus datos personales.

Ahora pasando al ITEI, confieso que no tenía idea de que era un organismo público autónomo, cuya función principal es garantizar el acceso de la sociedad a la información que se genera con recursos públicos, y que tiene la labor de vigilar que toda organización pública o privada que reciba o administre recursos públicos estatales o municipales, facilite su información a la sociedad.

Tampoco tenía noción de que tiene el deber de proteger la información personal de los ciudadanos que se encuentra en manos de los sujetos obligados.

Básicamente el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, busca lo mismo que el IFAI, pero en el Estado de Jalisco, promover la cultura de la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en dicho Estado.

De hecho, en su página hay mucha similitud a la del IFAI a excepción de que esta posee un apartado de Comunicación Social, lo cual creo le brinda su plus.

Concluyendo, considero que el Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación de seguir difundiendo que la sociedad posee de estos derechos diariamente y en los distintos medios de comunicación masivos, incluso hasta en medios impresos, que no sea solo un mes o dos, sino constantemente. Todo lo que sea necesario para que los mexicanos seamos conscientes del derecho que poseemos y para que realmente saquemos provecho de esto y se vea una mejoría social.